



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Autoriza devolución de gastos a
Sra. Ana Guerrero Sepúlveda

Huépil, 14 abril de 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 1713 /2016/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Memo N°180 del 07/04/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el cual solicita devolución de gastos por concepto de cancelación de pasajes de la Sra. Sandra Nilo, quien participo en representación de la comuna en la expomimbre 2016 en la comuna de Chimbarongo. Boletos n° 681701-1005368414
- e) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$20.000 (veinte mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Sra. Ana Guerrero Sepúlveda.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.08.007 "Prog. Talleres Laborales" G2 C.C 02.00.12 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



JUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- JAJA /GPL/ MWC/vao